

SECRETARIA. Santiago de Cali, 08 de febrero de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con el anterior escrito. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420210003900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados la cual se realizó conforme al Art. 291 del C.G.P. (con resultado positivo), enviada por SERVI ENTREGA a la dirección conocida por la parte actora, para que obren, consten dentro del proceso.

2.- REQUERIR a la parte demandante para que tramite la notificación de que trata el artículo 292 del C.G. del Proceso, ello teniendo en cuenta que la aportada no cumple los requisitos contenidos en la referida normatividad, por cuanto no se indica a la parte pasiva la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino, así como tampoco se allegó la copia del aviso debidamente sellada y cotejada, la cual deberá ir acompañada de copia informal de la providencia que se notifica.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **019** DE HOY **Feb.- 09- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria